



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6533/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6533 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **certificación de mi expediente clínico ubicado en Policlínico Planes de Renderos a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] usuario autoriza para el retiro de la información a la sra. [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED] hace las siguientes valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Policlínico Planes de Renderos y la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

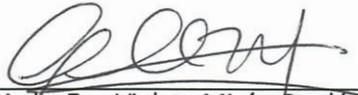
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por el Director del Hospital Policlínico Planes de Renderos copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 211 folios útiles. Asimismo en virtud de existir consulta posterior en el Consultorio de Especialidades también se recibió copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación uno uno cero nueve uno siete siete uno cero el cual consta de 1 folio útil que corresponde a la consulta antes mencionada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de quince dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$15.32), lo que corresponde a 383 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



Con Una Visión más Humana al Servicio Integral de su Salud"
Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202